



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 354-2020- A/MPR

Rioja, 29 de **DECEMBER** del 2020.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°025-2020-A/MPR de fecha 14 de enero 2020, mediante la cual se designa en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; Carta N° 001-2020-MPR/AIF de fecha 14 de diciembre del 2020, poniendo el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Rioja a disposición, presentada por el Ing. ALEXANDER INFANTE FARCEQUE; Memorando N° 427-2020-AMPR de fecha 23 de diciembre 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la Carrera Administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728, respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 025-2020-A/MPR de fecha 14.01.2020, se designa a los Funcionarios de Confianza de la Municipalidad Provincial de Rioja, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, normas modificatorias y reglamentarias, para cuyo efecto, se autoriza la correspondiente emisión de los Contratos Administrativos de Servicios a favor de los funcionarios con eficacia anticipada desde el 02 de enero del 2020;

Que, siendo una de las atribuciones del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargatura de los funcionarios de confianza; se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 025-2020-A/MPR de fecha 14 de enero 2020, como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Rioja, a partir del 31 de diciembre del 2020

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°025-2020-A/MPR de fecha 14 de enero 2020 por medio de la cual se designa al Ing. **ALEXANDER INFANTE FARCEQUE**, en el cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Rioja, a partir del 31 de diciembre de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas administrativas

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma o resolución que se oponga a la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. c.

- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Adm. y Fin.
- * Oficina de RR. HH.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE